

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACIONES DE
SERVICIOS PERSONALES A
HONORARIOS.

DECRETO N° 26 /

SAN PEDRO,

11 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, para niños prioritarios.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, Contrato de Prestación de servicios Personales, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

NOMBRE : Antonio Ángel Sepúlveda Tapia
C.I. : 16.759.032-2
FECHA DE INGRESO : 03.01.2011
FECHA TERMINO : 31.12.2011
FUNCIÓN : Labores específicas Soporte Técnico Computacional, según lo estipulado en los requerimientos del Departamento de Educación Municipal, para el año 2011, con cargo a ley S.E.P.

REMUNERACIÓN : Honorarios Bruto mensual \$ 470.000.-
ITEM : 22

2.- PÁGUESE con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro, Subtitulo 22, Item 11, Asignación 999 otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CMM/JNB/MMM/SCF/CC.


CRISTIAN ALBERTO MARIN MIRANDA
ALCALDE (S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En San Pedro a tres días del mes de Enero del año dos mil once, vienen en suscribir el presente Contrato de Prestaciones de Servicios Personales, para cuyos efectos los contratantes convienen en denominarse Prestadora de Servicios y Contratante respectivamente.

El Prestador de Servicios Don Antonio Ángel Sepúlveda Tapia, Cédula de Identidad N° 16.759.032-2, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltero, con fecha de nacimiento 06 de Julio de 1986 y procedencia de San Pedro.

El Contratante I. Municipalidad de San Pedro, Departamento de Educación R.U.T. N° 69.073.100-2, con dirección Avda. San Pedro N° 1 de la Comuna de San Pedro, Representada Legalmente por su Alcalde(s) Don Cristian Alberto Marín Miranda Cédula de Identidad N° 11.231.495-4, para estos efectos con igual domicilio.

- 1.- El Prestador de Servicios se compromete a ejecutar las labores específicas de Soporte Técnico Computacional, según lo estipulado en los requerimientos del Departamento de Educación Municipal, para el año 2011, con cargo a ley S.E.P.
- 2.- Las horas comprometidas para el cumplimiento de la función señalada serán asignadas en coordinación con la Sostenedor de los establecimiento Educacionales de la Ilustre Municipalidad de San Pedro.
- 3.- El contratante se compromete a cancelar al Prestador de Servicios en la forma que indica:

a. Honorarios Bruto \$ 470.000.- (Cuatrocientos Setenta mil).
- 4.- El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad le podrá poner término anticipado por incumplimiento de alguno de los términos pactados o de los objetivos del proyecto que fundamentan la presente contratación.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor dejando expresa constancia de que en éste acto el Profesional recibe uno de ellos.

ALIDAD DE S.